

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 150 Martes 6 de agosto de 2024 Pág. 5942

## **SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**

## **FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4794 PARKIA MOVILIDAD URBANA, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) PARKIA CANARIAS, S.L.U.

ESTACIONAMIENTOS GRANADA, S.A.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 26 de julio de 2024, el socio único de Parkia Movilidad Urbana, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") ha aprobado la fusión por absorción de Parkia Canarias, S.L.U. y Estacionamientos Granada, S.A.U. ("Sociedades Absorbidas") por parte de la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque y por sucesión universal de todos sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá, en los términos del proyecto común de fusión formulado con fecha 24 de junio de 2024 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2023. Encontrándose las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación a la fusión, lo dispuesto por el artículo 53 del RDL 5/2023, no resultando precisos, entre otros, (i) la formalización de los acuerdos de fusión por el socio único de las Sociedades Absorbidas, (ii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente y (iii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar, asimismo, (i) que el acuerdo de fusión ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 del RDL 5/2023, así como (ii) el derecho que asiste a los socios únicos y a los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión.

Madrid, 26 de julio de 2024.- La administradora única de Parkia Movilidad Urbana S.L.U., Parkia Canarias, S.L.U. y Estacionamientos Granada, S.A.U., esto es, Parkia Iniciativas, S.L.U, Representada por D Álvaro Busca Martín-Sanz.

ID: A240036029-1